Y entendido = Dixeron que lo obe
decian con el respecto debido y en quanto
a su cumplimiento sin embargo de
que en virtud de dho nombramiento
esta usando de dho oficio de Alcalde
Mayor, dho señor Lic.do D. Jinesbeles
Aledo, y dadosele la posesion de ten
este ayuntamiento el dia treinta de
Junio del año pasado de setecientos y ochenta
y ocho, abiendo precedido el juramento
con la solemnidad acostumbrada que
hizo en manos de dho señor governador
Mayor abundamiento y siendo
necesario = Mandaron se guarde
cumpla y execute y en su cum
plimiento de nuebo por dho señor
governador se recivio el juramento
que por derecho se requiere y se dio
la posesion de dho oficio en toda forma
y visto el dho titulo la villa dixo
que dho señor Alcalde Mayor de las
fianças que son de su obligacion dentro
del termino que el derecho
permite = y vista dha proposicion
por dho señor Alcalde Mayor
= dixo que esta presto de dar las
dhas fianças y cumplir con
lo que en este caso es obligado